



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.

Conste por el presente Documento, la Adenda N° 001 al Convenio entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, con RUC N° 201857416172, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 709-Distrito de San Jerónimo de Tunan, provincia de Huancayo, Departamento de Junín, representante legal el Sr. Alcalde Ing. Freddy Pablo Sachahuaman Palacios, identificado con DNI N° 19964818 y de la otra parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, con domicilio legal en la Avenida Mariscal Cáceres No. 329, Distrito y Provincia de Concepción, Región Junín, con RUC N° 20187806667, con domicilio legal en Av. Mariscal Cáceres N°329-Plaza Principal, Distrito y Provincia de Concepción, Departamento de Junín, debidamente representado por su Alcalde Ing. Benjamín Prospero De la Cruz Palomino, identificado con DNI N° 20405597 se les denominara conjuntamente las PARTES.

CLAUSULA PRIMERA: Con fecha 15 de junio del 2020 LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNÁN suscribieron el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y su Modificación Ley N° 27950
3. Decreto Supremo No. 008-2020-SA.
4. Decreto Supremo No. 044-2020-PCM.
5. Decreto Supremo No. 051-2020-PCM.
6. Decreto Supremo No. 064-2020-PCM.
7. Decreto Supremo No. 075-2020-PCM.
8. Resolución Ministerial N° 144-2020-PCM.
9. Decreto Supremo No. 080-2020-PCM.
10. Decreto Supremo No. 002-2020-PCM.

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVO

El siguiente convenio Interinstitucional tiene por objeto brindar apoyo para el otorgamiento de certificados de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones (ITSE) de forma continua, previo informe favorable de la Inspección realizado INSITU, a favor del beneficiado para los fines que crea conveniente.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN se compromete a:

Previo informe favorable de la Inspección realizada INSITU, la oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, procederá a otorgar el certificado y Resolución de conformidad, en el plazo correspondiente.

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN se compromete a:

Derivar al solicitante del certificado ITSE a la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Concepción, para cumplirse con el procedimiento ITSE.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO

La duración de la siguiente Adenda es de mutuo Acuerdo entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, por el periodo del año 2021. De requerirse, las partes establecerán de común acuerdo plazo y demás condiciones.

Encontrándose conforme con los términos y condiciones de la Presente Adenda al

Convenio Interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad a los 19 días del mes de enero del año 2021.



Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!